



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N° 0369	FECHA	13-04-2021
REFERENCIA SECOP II: CPS 0352-2021			
CONTRATANTE			
ENTIDAD:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA		
NIT	890.704.536-7		
CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	LEIDY DANIELA GOMEZ BERMUDEZ		
IDENTIFICACION	1.110.178.126		
REPRESENTANTE LEGAL	NA		
CC	NA		
<p>Entre los suscritos, WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.449.537 de Bogotá D.C, Subdirector de Calidad Ambiental, y CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON, identificado con la cedula de ciudadanía N° 93.061.723 de Fresno – Tolima, Subdirector de Planeación y Gestión tecnológica Ordenadores del Gasto según Resolución No. 0884 del 26 de junio de 2020, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, LEIDY DANIELA GOMEZ BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.178.126 expedida en el Municipio de Ortega, Ingeniera ambiental con MP 70238-403139 TLM, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO INGENIERA AMBIENTAL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL.		

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriental:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

2) Plazo:	Siete (7) meses.
3) Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar, mensualmente las visitas de evaluación y/o revisión de los expedientes asignados. 2. Realizar visitas de evaluación y seguimiento con sus respectivos informes. 3. Realizar seguimiento a los PGIRS del Departamentos asignados. 4. Realizar la revisión de la documentación entregada en los procesos permisionados de la Corporación. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por CORTOLIMA, para lo cual deberá revisar los expedientes correspondientes. 6. Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos por el sistema de gestión de calidad de la corporación, los informes en medio físico y magnético, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, con registro fotográfico anexo. 7. Presentar mensualmente y en medio magnético, la base de datos consolidada de las visitas realizadas. 8. Alimentar y mantener actualizado los programas acordes a lo actuado, por cada expediente conforme a las políticas de la Entidad. 9. Atender la correspondencia de los expedientes asignados, dentro de los plazos de Ley, y mantener actualizado el software institucional para el manejo de esta. 10. Seguir los parámetros establecidos por la normatividad vigente, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento. 11. Apoyar a la subdirección de calidad ambiental en las actividades propias de los subprocesos que maneje esta dependencia cuando estén sean requeridas. 12. Revisar los expedientes asignados, verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación, análisis que tendrá que ser plasmado en informes de aval o de recomendaciones.

13. Concertar con el supervisor la programación semanal y/o mensual de las visitas a realizar.
14. Presentar el plan de movilización correspondiente a las visitas programadas.
15. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y la Corporación para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
16. Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la corporación.
17. Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que sean confiados conforme lo disponen las normas que regulan sus actividades.
18. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
19. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.
20. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
21. Participar en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional.
22. Usar siempre ropa adecuada, portar su identificación como contratista de la autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.
23. Aceptar y pagar oportunamente su afiliación a la misma administradora de riesgos de la entidad. En el evento en que se encuentre afiliado a una ARL diferente, deberá acreditar la novedad de cobertura previa suscripción del acta de inicio al Área de Gestión Contractual de CORTOLIMA.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

	<p>24. Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales.</p> <p>25. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.</p> <p>26. Previo a la suscripción del acta de recibo final, la contratista debe diligenciar el formato F_21 “Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.</p> <p>27. Dar estricto cumplimiento a las normas de calidad establecidas en la Corporación.</p>
<p>4) Declaraciones</p>	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>1) Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.</p> <p>2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>3) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.</p> <p>4) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>5) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>6) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos.</p> <p>7) El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.</p> <p>8) El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.</p>



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

<p>5) Valor:</p>	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2021000546.</p>
<p>6) Imputación presupuestal</p>	<p>CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales: A) 2223931121401 Vig. 2021 T.R- ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL 3.1.1.2.1. Seguimiento a los PGIRS. Por valor de \$11.947.600 M/Cte. B) TUA-EJERCER LA AUTORIDAD PARA USO, APROVECHAMIENTO O MOVILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 4.4.1.1.2. Evaluación a licencias ambientales y permisos, por valor de \$ 1.606.400 C) E.F MULTAS Y LICENCIAS- EJERCER LA AUTORIDAD PARA USO, APROVECHAMIENTO O MOVILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 4.4.1.1.2 por valor de \$ 1.220.384.80 D) S.A- EJERCER LA AUTORIDAD PARA USO, APROVECHAMIENTO Y MOVILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 4.4.1.1.3 Seguimiento a licencias ambientales y permisos por valor de \$ 8.482.430.39 E) E.F MULTAS Y LICENCIAS- EJERCER LA AUTORIDAD PARA USO, APROVECHAMIENTO O MOVILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 4.4.1.13 Seguimiento a las licencias ambientales y permisos por valor de \$ 638.384.81 PARÁGRAFO: Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso incluye el valor del 4X1000, equivalente a la suma de \$ 95.200 M/Cte., que asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso.</p>
<p>7) Código de trazabilidad</p>	<p>3.1.1.02.01, 4.4.1.01.02, 4.4.1.01.03</p>
<p>8) Forma de pago:</p>	<p>CORTOLIMA pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales, previa entrega del informe de actividades, acta parcial / final, informe de supervisión y constancia o evidencia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</p>
<p>9) Garantía:</p>	<p>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA la garantía</p>



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

	<p>única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Monto asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td> <td>\$ 3.570.000</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	\$ 3.570.000
Amparo	Vigencia	Monto asegurado					
Cumplimiento	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	\$ 3.570.000					
10) Cuenta bancaria:	<p>Tipo de cuenta: Ahorros Nº: 166900065367 Entidad: DAVIVIENDA</p>						
11) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia</p>						
12) Causales de Terminación:	<p>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.</p>						
13) Multas:	<p>CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</p>						
14) Cláusula penal:	<p>En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato</p>						



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista a favor de CORTOLIMA. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integra (salud, pensión y riesgos laborales).
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por profesional universitario adscrito a la subdirección de calidad ambiental CARLOS ANDRES ZAMBRANO y/o quien haga sus veces y/o al funcionario que se designe para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Supervisión adoptado por la Corporación. Además, debe verificar que el contratista haya realizado: a) la afiliación a la ARL correspondiente. b) el pago mensual de aportes al Sistema integral de seguridad social; c) el diligenciamiento por el contratista del formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación; d) la implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento del Tolima y el domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del gasto de CORTOLIMA , pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriental:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

21) Legislación aplicable:

Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, códigos civil y de comercio.

Elaboró: Natalia rodriguez Noreña–Contratista-Gestion Contractual

Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

*Dirección Territorial
Suroriental:*
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima